



## **PRODUCTO: TRIGO HARINERO BPC**

### **PADRON DEL TRIGO HARINERO BPC**

#### **1. NOMBRE DEL PRODUCTO**

Granos provenientes de la especie *Triticum aestivum* o *Triticum vulgare* L.

#### **2. NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO**

Trigo harinero

#### **3. CLASE O VARIEDAD**

El trigo harinero se transará en la Bolsa de Productos de Chile, según corresponda a una de las siguientes clases, de acuerdo a sus propiedades físico-químicas:

##### **3.1 Trigo Harinero Fuerte BPC**

<b>Características</b>	<b>Límite mínimo</b>	<b>Unidad</b>
Gluten húmedo (base 14% humedad) mayor o igual	30,0	%

##### **3.2 Trigo Harinero Intermedio BPC**

<b>Características</b>	<b>Límite mínimo</b>	<b>Límite máximo</b>	<b>Unidad</b>
Gluten húmedo (base 14% humedad)	25,0	29,9	%



### 3.3 Trigo Harinero Suave BPC

Características	Límite mínimo	Límite máximo	Unidad
Gluten húmedo (base 14% humedad)	18,0	24,9	%

## 4. CALIDAD

El trigo harinero que se transará en la Bolsa de Productos de Chile corresponderá a una sola calidad por cada clase, considerándose los siguientes niveles o rangos para los elementos indicados:

### 4.1 TRIGO FUERTE BPC.

ELEMENTO	REFERENCIA
Gluten húmedo (base 14% humedad)	igual o superior a 30,0%
Peso hectólitro	entre 77,0. y 80,0 kg/htl.
Contenido de humedad	hasta 14,5%
Impurezas	hasta 1,0 %
Granos chupados, agorgojados y partidos o quebrados	hasta 1,5%
Granos dañados por calor	hasta 0,2%
Granos helados e inmaduros	hasta 1,0%
Granos brotados	hasta 0,5%
Granos con punta negra	hasta 2,0%



BOLSA DE PRODUCTOS

#### 4.2 TRIGO INTERMEDIO BPC.

ELEMENTO	REFERENCIA
Gluten húmedo (base 14% humedad)	entre 25,0% y 29,9%
Peso hectólitro	entre 77,0. y 80,0 kg/htl.
Contenido de humedad	hasta 14,5%
Impurezas	hasta 1,0 %
Granos chupados, agorgojados y partidos o quebrados	hasta 1,5%
Granos dañados por calor	hasta 0,2%
Granos helados e inmaduros	hasta 1,0%
Granos brotados	hasta 0,5%
Granos con punta negra	hasta 2,0%

#### 4.3 TRIGO SUAVE BPC.

ELEMENTO	REFERENCIA
Gluten húmedo (base 14% humedad)	entre 18,0% y 24,9%
Peso hectólitro	entre 77,0. y 80,0 kg/htl.
Contenido de humedad	hasta 14,5%
Impurezas	hasta 1,0 %
Granos chupados, agorgojados y partidos o quebrados	hasta 1,5%
Granos dañados por calor	hasta 0,2%
Granos helados e inmaduros	hasta 1,0%
Granos brotados	hasta 0,5%
Granos con punta negra	hasta 2,0%



## 5. IDENTIFICACION DE LA NORMA, LEY O REGLAMENTACION

El presente padrón ha sido elaborado en base a la NORMA DE CALIDAD DEL TRIGO HARINERO BPC y a la NORMA DE CERTIFICACION DE CALIDAD TRIGO HARINERO BPC, ambas elaboradas por la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A.

## 6. INDICES DE CONVERSION Y EQUIVALENCIAS

El peso del Trigo Harinero BPC se ajustará, de acuerdo a los siguientes factores y valores porcentuales:

### 6.1. Peso hectólitro

Rango		Factor de ajuste
o más	82,01	2,00%
82,00	81,01	1,00%
81,00	80,01	0,50%
80,00	77,00	0,00%
76,99	76,00	-0,50%
75,99	75,00	-1,00%
74,99	74,00	-1,50%
73,99	73,00	-2,00%
72,99	72,00	-3,00%
71,99	71,00	-4,00%
70,99	70,00	-5,00%



**6.2. Impurezas:** Si excede el 1%, se descontará el porcentaje de impurezas directamente del peso del lote al que corresponda la muestra.

**6.3. Granos partidos, quebrados y chupados:** Si excede el 1,5%, se descontará en un 50% el porcentaje de granos partidos, quebrados y chupados directamente del peso del lote al que corresponda la muestra.

**6.4. Granos dañados por calor:**

Rango		Factor de ajuste
0,00%	0,20%	0,00%
0,21%	0,50%	-0,50%
0,51%	1,00%	-1,00%
1,01%	2,00%	-2,00%
2,01%	3,00%	-3,00%

**6.5. Granos helados e inmaduros:**

Rango		Factor de ajuste
0,00%	1,00%	0,0%
1,01%	2,00%	-0,5%
2,01%	3,00%	-1,0%
3,01%	4,00%	-1,5%



**6.6. Granos brotados:**

Rango		Factor de ajuste
0,00%	0,50%	0,0%
0,51%	1,50%	-0,5%
1,51%	2,50%	-1,0%
2,51%	3,50%	-1,5%

**6.7. Granos con punta negra:**

Rango		Factor de ajuste
0,0%	2,0%	0,0%
2,1%	4,0%	-0,5%
4,1%	6,0%	-1,0%
6,1%	8,0%	-2,0%

**CANTIDAD TRIGO HARINERO BPC = PESO TOTAL DEL PRODUCTO \* (1- (S%/100))**

**S% = Suma de los factores de ajuste según lo indicado en los puntos 6.1 a 6.7.**

La conversión antes indicada, se utilizará para determinar la cantidad efectiva de trigo harinero a entregar en el momento de la liquidación de las operaciones, como asimismo para la emisión de los títulos que den cuenta de este producto.



## 7. FACTORES DE RECHAZO

El Trigo Harinero para ser objeto de transacción en la Bolsa de Productos, no podrá presentar las siguientes condiciones que impiden su comercialización para consumo humano:

- Enmohecido, fermentado, rancio o recalentado.
- Registrar presencia de hongos como el cornezuelo del centeno (*Claviceps purpurea*), *Tilletia spp.*, ni otros organismos vivos tales como los gorgojos del género *Sitophilus*, *Tribolium castaneum* Herbst, *Tribolium confusum*. Duvall, *Oryzaephilus spp.*, pequeño barrenador de los granos (*Rhyzopertha dominica* F.), polilla de los cereales (*Sitotroga cerealella* Olivier), polilla de la harina (*Plodia interpunctella* Hubner, *Ephestia spp.*), psócidos, u otros insectos perjudiciales al grano.
- Contener ácaros, moluscos, roedores o sus pelos u orina.
- Contaminado con productos químicos organolépticamente detectables.
- Contaminado con mas de una feca de roedor u otro animal por dos kilogramos de trigo.
- Con presencia de semillas y/o malezas que afecten la calidad del grano y las que fitosanitariamente son controladas por el Servicio Agrícola y Ganadero.
- Con presencia de cizaña púrpura (*Agrostemma githago*) en un número mayor de cuatro granos por kilogramo de trigo.
- Con presencia de pasto ajo (*Allium vineale*) en un número mayor de cinco bulbos por kilogramo de trigo



Adicionalmente, no podrá ser transado en la Bolsa de Productos, el trigo harinero que no cumpla con las siguientes condiciones:

<b>ELEMENTO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>VALOR</b>
Humedad	máximo	14,5%
Peso hectolitro	mínimo	70 kg/htl
Triticales	máximo	3,0%
Impurezas (incluidos triticales)	máximo	9,5%
Granos defectuosos		
Punta negra	máximo	8,0%
Granos chupados, agorgojados y partidos o quebrados	máximo	11,0%
Granos dañados por calor	máximo	3,0%
Granos helados e inmaduros	máximo	4,0%
Granos brotados	máximo	3,5%
Total granos defectuosos e impurezas	máximo	18,0%

El Trigo Harinero BPC deberá estar certificado por una entidad certificadora de las establecidas en el artículo 33 de la Ley N° 19220.

## **8. DECLARACION JURADA**

Se presentó conforme declaración jurada del Gerente General de la Bolsa de Productos de Chile en la que se hace expresa referencia a que este producto, no contraviene ninguna reglamentación nacional vigente relativa a su comercialización en el país.

## **9. OTRAS CARACTERISTICAS**

No existen